INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA

1. Partes de la prueba

La tercera prueba consta de cuatro partes diferenciadas, que se describen a continuación:

a) *Corrección de la transcripción de una sesión plenaria.*

El texto adjunto reproduce la transcripción de una sesión plenaria elaborada expresamente para este ejercicio. Los aspirantes deberán revisarlo aplicando los criterios editoriales y de corrección propios del *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*.

La transcripción deberá entenderse como una reproducción literal de las intervenciones de los oradores. No obstante, el texto contiene errores e incorrecciones introducidos durante el proceso de transcripción, edición o preparación del documento. La revisión deberá respetar, con carácter general, la literalidad de las intervenciones, identificando y corrigiendo aquellas incorrecciones que resulten incompatibles con los criterios editoriales del *Diario de Sesiones* o que obedezcan a errores de transcripción, redacción, ortografía, puntuación, tipografía o normalización editorial.

La revisión podrá afectar, entre otros aspectos, a cuestiones ortográficas, gramaticales, sintácticas, léxicas, tipográficas y de puntuación, así como a la correcta aplicación de los criterios editoriales, la normalización de nombres propios, cargos, instituciones, siglas, citas y demás elementos característicos de esta publicación.

b) *Explicación de los elementos subrayados.*

Los aspirantes deberán explicar brevemente, en el folio habilitado al efecto, los aspectos lingüísticos, ortográficos, tipográficos, léxicos, estilísticos o retóricos que resulten relevantes en cada uno de los elementos subrayados del texto del apartado anterior.

c) *Corrección de un fragmento de un boletín oficial.*

Se facilitará un fragmento de boletín oficial que, en este caso, reproduce una proposición de ley elaborada expresamente para este ejercicio.

La corrección deberá abarcar errores de redacción, erratas e incoherencias internas, así como aspectos ortográficos, tipográficos y de normalización editorial, prestando especial atención al tipo de texto y de publicación, a su estructura formal, a los elementos propios de una iniciativa legislativa, a la coherencia interna del documento, a los datos consignados en él, al cumplimiento de las directrices de técnica legislativa y a la presentación final de la página.

Asimismo, han de señalarse aquellos aspectos que, por su incidencia en la calidad técnica o formal del texto normativo, deban ser objeto de revisión o corrección antes de su

publicación. A efectos de este ejercicio, las mayúsculas empleadas en determinadas denominaciones institucionales u organizativas (entre otras, Comunidad Autónoma, Administración, Administraciones públicas, Consejería, Comisionado o Dirección General) deberán considerarse usos intencionados del texto y no serán objeto de corrección por este motivo.

d) Corrección de una publicación no oficial.

En el texto del examen, el opositor deberá valorar aspectos gramaticales, ortotipográficos, de estilo y de contenido.

- **Ortográficos y sintácticos**: como la escritura correcta de ciertas expresiones; la unificación y normalización, o el respeto al régimen de las preposiciones, entre otros.
- **Tipográficos**: como la composición y alineación correctas de los diversos elementos de la página; el adecuado equilibrio entre "blancos" y "manchas"; la existencia de líneas abiertas, cerradas, huérfanas o viudas, o la presencia de callejones, entre otros.
- **De estilo y de contenido**: como la precisión terminológica; el empleo del registro adecuado, o la detección de datos incorrectos, entre otros.

2. Forma de realizar las correcciones

Las correcciones de los apartados *a*), *c*) y *d*) deberán realizarse directamente sobre los textos facilitados, utilizando los signos y marcas de corrección habitualmente empleados en el ámbito editorial.

3. Tiempo máximo de realización

Tres horas, contadas a partir del momento en que se hayan leído las instrucciones y se hayan aclarado las dudas que pudieran plantearse sobre la ejecución del ejercicio.

4. Criterios de evaluación

La puntuación del ejercicio se distribuye del siguiente modo:
– Corrección de la transcripción de la sesión plenaria: 30 % de la nota.
– Explicación de los elementos subrayados: 10 % de la nota.
– Corrección del fragmento de boletín oficial: 30 % de la nota.
– Corrección de la publicación no oficial: 30 % de la nota.

A) CORRECCIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DE UNA SESIÓN PLENARIA

12-26/POP-001101. Pregunta relativa al estado de las infraestructuras sanitarias en Andalucía durante el período 2024-2026

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señorías, continuamos con el siguiente punto del orden del día de este pleno de la XII legislatura, con las preguntas orales en pleno al Consejo de Gobierno.

Y para comenzar tenemos la primera pregunta, dirigida al consejero de Salud y Consumo, relativa al estado de las infraestructuras sanitarias en Andalucía durante el periodo 2024-2026, y formulada por la señora Campos Aguilera, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora CAMPOS AGUILERA

–Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, los profesionales sanitarios de Andalucía llevan años denunciando una situación que, cuando menos, resulta insostenible. Tenemos centros de salud donde no hay siquiera espacio para atender dignamente a los pacientes, consultorios auxiliares con goteras, equipamientos obsoletos y contratos programas que jamás se ejecutan.

Ustedes anunciaron en repetidas ocasiones una inversión histórica en Atención Primaria, pero la realidad que viven los ciudadanos en provincias como Jaén o Cádiz dista mucho de ese relato triunfalista que traen ustedes aquí semana tras semana.

Mire, la semana pasada estuve visitando el centro de salud de San Lorenzo y allí los profesionales me trasladaron que se hallan ejerciendo en consultas improvisadas, sin climatización adecuada y con problemas incluso en la red eléctrica. Y mientras tanto ustedes siguen hablando de digitalización, inteligencia artificial, *deep learning* y no sé cuántas cosas más.

¿Señor consejero, puede explicar a esta Cámara qué actuaciones tiene previstas acometer su Consejería para solucionar el deterioro de las infraestructuras sanitarias públicas?

Y no se vaya por las ramas, como hace siempre, céntrese en la pregunta que le hago. Gracias.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señora Campos.

Tiene la palabra el señor consejero de Salud y Consumo.

El señor NÚÑEZ CANTOS, CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO

–Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Campos, yo comprendo que ustedes intenten generar alarma social porque es la única estrategia política que les queda, pero los datos son tozudos. En el período 2020-2026 este Gobierno ha invertido más de mil doscientos cincuenta y tres millones de euros en infraestructuras sanitarias, la mayor parte de ellas fueron heredadas en una situación francamente lamentable.

Usted habla de deterioro, pero omite deliberadamente que se han inaugurado nuevos centros hospitalarios, que se han ampliado quirófanos y que se han incorporado equipos de alta tecnología como los TACS, las resonancias y los aceleradores lineales.

Además, estamos desarrollando un plan integral de modernización que su objetivo es homogenizar la atención sanitaria en todo el territorio andaluz, evitando desigualdades entre provincias y garantizando la equidad asistencial.

Y le voy a decir una cosa más: frente al catastrofismo de su grupo, este Gobierno trabaja desde el rigor y desde la responsabilidad; no desde el ruido, la pancarta o el traspantojo político.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señoría, tiene la palabra.

La señora AGUILERA CAMPOS

–Señor consejero, lo suyo no es un artificio, es de facto propaganda institucional cuya única intención es tapar su desastrosa gestión.

Usted, señor consejero, habla *a grosso modo* de inversiones millonarias en la sanidad pública –no sabemos la verdadera razón por la que dijo eso– pero luego los pacientes esperan meses para una prueba diagnóstica: un tac dieciséis meses, el test de la covid ya

no se hace, unos rayos X, por ejemplo, tardan cerca de un año. Y qué decir de los cribados que ya no sepamos. Habla de modernización mientras hay médicos que tienen que compartir consultas o llevarse ventiladores de sus casas porque no funciona el aire acondicionado. Y no me venga con la herencia recibida porque llevan gobernando más de 7 años. A estas alturas ya no cuela seguir culpando a gobiernos anteriores.

Los y las profesionales están agotados, los sindicatos denuncian recortes y los usuarios sufren listas de espera inasumibles. Esa es la realidad, aunque ustedes pretendan maquillarla con ruedas de prensa y titulares.

Y por cierto, señor consejero, no manipule mis palabras. Yo no he generado alarma social, la alarma la generan ustedes cuando prometen una cosa y hacen la contraria.

Y por otro lado, para terminar, si me lo permite, presidenta, abusando de su amabilidad, se acuerda usted la alarma que se generó con el Hontius y las medidas que hubo que tomar para prevenir la difusión del Antavirus, ¿verdad? Pues vaya a que le pase igual con la sanidad andaluza.

Gracias, presidenta.

El señor NÚÑEZ CANTOS, CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO

–Señoría, ustedes siempre encuentran una excusa para negar cualquier avance. Les molesta que Andalucía funcione mejor y que los indicadores sanitarios estén mejorando.

Mire, recientemente la AIREF ha reconocido el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía, y eso desmonta buena parte de su discurso. Además, hemos reforzado la plantilla con miles de nuevos profesionales y seguimos avanzando en la estabilización del personal sanitario.

Lo que ocurre es que ustedes siguen anclados en el pasado, en un modelo burocrático e ineficiente que dejó una sanidad prácticamente colapsada.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Muchas gracias, señor consejero.

12-26/POC-001112. Pregunta relativa a las ayudas para jóvenes agricultores

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Pasamos a la siguiente pregunta oral en pleno, esta vez relativa a las ayudas para jóvenes agricultores, formulada por el señor Márquez Ledesma, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MÁRQUEZ LEDESMA

–Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, el campo andaluz atraviesa una situación crítica, pero para usted eso es *pecata minuta*, ¿verdad? La sequía, el incremento de costes energéticos, la Xylella Fastidiosa, que afecta a nuestro olivar, y la competencia desleal de productos extracomunitarios, está llevando a miles de explotaciones al borde de la ruina.

Los jóvenes agricultores no pueden incorporarse porque la burocracia es infinita y las ayudas llegan tarde o, directamente, no llegan, como denuncia la asociación de jóvenes agricultores, COAG y UPA.

Mire, en mi provincia hay expedientes paralizados desde hace más de dos años, agricultores que han invertido sus ahorros, que han pedido créditos y que ahora se encuentran atrapados en una maraña administrativa inextricable.

Mientras tanto, el Gobierno de España sigue imponiendo políticas ecolojetas que asfixian al sector primario, y ustedes no plantan cara a Bruselas.

Es por esto por lo que le hago la siguiente pregunta: ¿piensa su Consejería agilizar las ayudas y defender de verdad a nuestros agricultores?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

–Gracias, señora presidenta.

Señoría, compartimos la preocupación por la situación del sector agrario, ¿verdad? Por eso este Gobierno ha puesto en marcha medidas excepcionales que palien los efectos de la sequía y que mejoren la competitividad de nuestras explotaciones.

Hemos incrementado las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, se han simplificado procedimientos administrativos y hemos reforzado las OCAs, las oficinas comarcales agrarias.

Además, Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más ha reclamado al Gobierno Central medidas de apoyo para el campo y una flexibilización de determinados requistos europeos.

Usted habla de expedientes paralizados, pero omite que muchos de ellos venían arrastrando deficiencias documentales desde etapas anteriores.

Y en relación a Bruselas, le recuerdo que este Gobierno ha defendido siempre los intereses del campo andaluz frente a decisiones injustas o perjudiciales.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Muchas gracias, señor consejero.

Su turno señor Ledesma.

El señor MÁRQUEZ LEDESMA

–Señor consejero, pero ¿cómo puede propagar semejante infundio? Lo cierto es que el agricultor está cansado de anuncios y de titulares vacíos.

Hablan ustedes de simplificación administrativa mientras exigen cada vez más papeles, certificados y trámites telemáticos que muchos agricultores mayores ni siquiera saben utilizar. Están ustedes infringiendo un daño mayúsculo a nuestro sector agrícola.

Y además existe una enorme sensación de abandono, los agricultores sienten que las Administraciones están más preocupadas por cumplir agendas ideológicas que por garantizar la viabilidad del sector.

Le voy a poner un ejemplo muy concreto: productores de olivar tradicional que no pueden asumir los nuevos costes derivados de las exigencias medio ambientales y de los objetivos de desarrollo sostenible que aparece en la agenda 2030 de la ONU, y, mientras tanto, entran productos de terceros países que no cumplen ni con la mitad de los requisitos. Eso genera indignación y una competencia claramente desleal.

Hea, me he quedado a gusto.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

–Señoría, entiendo el tono catastrofista y el motivo por que forma parte de su estrategia política, pero conviene no faltar a la verdad.

Este Gobierno, sin entrar en otras consideraciones que no vienen ahora a cuento y se lo voy a decir, señor Ledesma, con total claridad porque ustedes en realidad no hablan con los agricultores, traen el argumentario escrito desde Madrid, ha movilizado recursos sin precedentes para apoyar al sector agrario. Hemos invertido en modernización de regadíos, digitalización y eficiencia hídrica. También estamos impulsando infraestructuras hidráulicas fundamentales para garantizar el abastecimiento y el futuro del campo andaluz. Así que no debe preocuparse porque no hagamos lo suficiente.

Mire, si alguien ha dejado abandonado al sector primario durante años, han sido quienes gobernaron anteriormente sin ejecutar obras hidráulicas imprescindibles.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señor consejero.

12/26/POP-001103. Pregunta relativa a situación de las viviendas turísticas

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Pregunta relativa a la situación de las viviendas turísticas formulada por la señora Molares Villena, del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

La señora MORALES VILLENA

–Pero, ¿cuándo se va a aprender mi apellido? Me apellido Morales, Mo-ra-les, y no es la primera vez que se confunde.

Señora consejera, las ciudades andaluzas, desde hace ya una eternidad –sobre todo para los andaluces y andaluzas angustiadas que sufren su desidia– están viviendo un

proceso de *turistificación* salvaje que expulsa a miles de vecinos y vecinas de sus barrios.

Los alquileres no paran de subir, las viviendas turísticas se multiplican y cada vez es más difícil acceder a una vivienda digna. Familias trabajadoras, estudiantes y jóvenes no pueden competir con fondos de inversión y plataformas digitales. En barrios históricos de Sevilla, Málaga o Granada, ya resulta prácticamente imposible encontrar alquileres accesibles.

Y, mientras esto ocurre, el Gobierno andaluz mantiene una actitud pasiva. No hay regulación efectiva, no hay inspecciones suficientes y no hay voluntad política para frenar la especulación.

En base a lo cual le hago las siguientes preguntas: ¿Piensa el Consejo Gobierno adoptar medidas reales para limitar el crecimiento descontrolado de las viviendas turísticas? ¿Ha evaluado la situación? ¿Y dígame qué medidas están ya sobre la mesa?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Perdone, señora Morales.

Su turno, consejera.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

–Muchas gracias.

Señoría, compartimos la preocupación por el acceso a la vivienda y por eso estamos trabajando desde distintas lineas de actuación. En primer lugar, hemos impulsado medidas de promoción de vivienda protegida y colaboración con ayuntamientos para incrementar la oferta residencial, en segundo lugar estamos elaborando una regulación específica para compatibilizar la actividad turística con el derecho a la vivienda y en tercer lugar trabajamos sin descanso para ayudar a nuestros jóvenes.

Pero conviene no simplificar un problema complejo. El incremento de precios responde a múltiples factores: lo primero, falta de oferta, que es debido a la escasez de vivienda, lo segundo el aumento de demanda, y después la presión turística y las dificultades económicas acumuladas durante años.

Y también le digo una cosa: demonizar al turismo no ayuda a resolver el problema.

La señora MOLARES VILLENA

–Nadie está demonizando al turismo, señora consejera, lo que criticamos es un modelo económico basado exclusivamente en la especulación y en la precaridad laboral.

Mientras ustedes hablan de equilibrio, hay vecinos que tienen que abandonar sus barrios porque los alquileres han subido un cuarenta y tantos o un 50 por ciento. Hay edificios enteros convertidos en apartamentos turísticos y fondos buitres comprando viviendas al tutiplén. Y las Administraciones siguen llegando tarde.

Además, muchas viviendas turísticas funcionan sin control efectivo y generan problemas de convivencia, ruídos y saturación de servicios públicos.

Lo que hace falta es valentía política para poner límites y reglas y ustedes carecen de ella.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

–Señoría, le insisto que este Gobierno está actuando.

Estamos reforzando los mecanismos de inspección, colaborando con los ayuntamientos y hemos desarrollado nuevas herramientas normativas; pero no vamos a caer en soluciones populistas, ni en mensajes simplistas que puedan perjudicar a uno de los sectores económicos más importantes de Andalucía. Vamos a seguir trabajando como lo hemos hecho hasta ahora. La *tutirisficación,* en muchos casos, es un bulo propagado por una Izquierda populista que no admite…

El señor DIPUTADO...

–Pues estamos aviaos si...

[Rumores.]

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señoría, si vuelve a intervenir sin tener turno de palabra...

[*Rumores*.]

El señor GONZÁLEZ CONTRERAS

–Señoría, si he saltado es porque yo no me puedo quedar callado ante que usen continuamente la palabra populista, le ruego...

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señoría, no tiene la palabra. No vuelva a..

El señor GONZÁLEZ CONTRERAS

–Pero....

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

-Señoría, no tiene la palabra. Y no me obligue a expulsarlo del Salón de Plenos.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Señora consejera, ¿quiere terminar su intervención?

[Intervención no registrada.]

12-26/POP-001104. Pregunta relativa a la situación de educación pública

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Pues continuamos con la siguiente pregunta, y es relativa a la situación de la educación pública, formulada por el señor Roldán Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ROLDÁN FERRER

–Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, las comunidades educativas llevan meses denunciando el cierre de líneas educativas, la masificación en aulas y la falta de recursos para atender adecuadamente al alumnado NEAE. En nuestros colegios no hay ni PTIS ni profesionales técnicos de integración social ni profesores de audición y lenguaje, y los ciclos de formación profesional básica no despegan.

Mientras, ustedes hablan constantemente de libertad de elección, la realidad es que muchos centros públicos pierden unidades educativas cada curso y la ratio de alumnos que tiene asignado cada aula es superior a otras comunidades. Y además hay una enorme preocupación entre docentes y familias por el deterioro progresivo de las condiciones laborales y materiales.

Le voy a poner ejemplos, señoría: institutos donde faltan orientadores o directamente no hay ninguno, aulas prefabricadas, como usted bien sabe, que siguen utilizándose durante años, centros con problemas estructurales que no se le solucionan, bajas sin cubrir por lapsos de más de dos meses en algún caso, como ocurrió en el IES Nuestra Señora del Pilar, en la Línea de la Concepción, y una nefasta atención de la Administración educativa.

Por todo ello le pregunto: ¿considera usted que esa es la educación de calidad que merece Andalucía?

La señora HIDALGO MANZANO, CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

–Gracias, señora presidenta.

Señoría, me sorprende que hable usted de deterioro, como no, cuando los datos reflejan justamente lo contrario. Andalucía cuenta hoy con más recursos educativos, más docentes y más inversión que nunca.

Desde esta Administración, estamos desarrollando tanto programas específicos para reforzar la atención al alumnado vulnerable, como programas de digitalización de las aulas.

Por lo que respecta a las unidades educativas, conviene recordar que existe una disminución demográfica evidente y que las Administraciones deben adaptar la planificación educativa a esa realidad.

Y le digo algo más: «Este Gobierno cree firmemente en la educación pública».

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señoría.

Su turno, señora Roldán.

El señor ROLDÁN FERRER

–Si creen en la educación pública disimulan bastante bien, porque la sensación de abandono en muchos centros es evidente.

Los docentes denuncian sobrecarga burocrática, falta de sustituciones y recortes encubiertos. Las familias denuncian falta de plazas en determinados barrios y problemas de climatización. Y mientras tanto ustedes siguen instalados en el auto-onanismo complaciente permanentemente.

Mire, señora consejera, no se puede presumir de excelencia educativa cuando todavía existe centros con barreras arquitectónicas o alumnado atendidos en condiciones claramente insuficientes.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señoría.

Su turno, consejera.

La señora HIDALGO MANZANO, CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

–Señoría, ustedes siempre hacen el mismo discurso catastrofista, y usted además utiliza unas expresiones que ya ya.

Pero, bueno, este Gobierno trabaja cada día para mejorar el sistema educativo andaluz y los resultados empiezan a ser visibles. Hemos reducido la tasas de abandono escolar, reforzado la formación profesional y mejorado la conectividad de los centros educativos, y después de tantos años hemos acabado por aprobar un nuevo plan de infraestructuras educativas que permitirá modernizar numerosos centros en toda Andalucía. Además, hemos impulsado programas especificos de refuerzo educativo, facilitando que miles de alumnos accedan a recursos tecnológicos, y hemos sido reconocidos recientemente por distintas entidades educativas nacionales por la eficacia de estas medidas.

Lo que no vamos a hacer es convertir el debacle educativo que ustedes causaron en un ejercicio permanente de demagogia.

La señora DIAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señora consejera.

12-26/POP-001105. Pregunta relativa a la situación de los trenes de cercanías en Andalucía

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–La siguiente pregunta relativa a la situación de los trenes de cercanías en Andalucía, la formula la señora Rivas Padilla, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

La señora RIVAS PADILLA

–Gracias, presidenta.

Consejera, ¿qué otra cosa puedo hacer si no apoyarla?, porque viendo el estado del servicio ferroviario parece que aquí nadie ni asume responsabilidades ni dimite. Y ya cruzaremos ese «Puente».

[*Risas*.]

Los usuarios de cercanías sufren retrasos continuos, averías frecuentes y cancelaciones constantes. Trabajadores y estudiantes, que son los colectivos más afectados, amas de casa y jubilados, llegan tarde a sus destinos casi a diario. Y mientras vemos cómo hay estaciones abandonadas y trenes absolutamente saturados. Entre tanto, el Gobierno central sigue discriminando a Andalucía en materia ferroviaria.

Por todo ello, le pregunto si cree que el Gobierno central se va ocupar de estos problemas. Concretamente, ¿va a exigir usted al Ejecutivo central inversiones reales para mejorar los servicios ferroviarios andaluces?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señora Rivas.

Señora consejera.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

–Gracias.

Señoría, efectivamente, Andalucía sufre unos importantes deficits históricos en infraestructuras ferroviarias dependientes del Estado. Este Gobierno lleva años reclamando inversiones urgentes para mejorar las conexiones ferroviarias, tanto en cercanías y media distancia, como en el corredor Mediterráneo y en alta velocidad. Hemos reclamado actuaciones concretas en distintas provincias y seguiremos haciéndolo con firmeza, porque no es razonable que Andalucía siga recibiendo menos inversión ferroviaria que en otros territorios.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora Rivas, su turno.

La señora RIVAS PADILLA

–Señora consejera, concidimos plenamente en la necesidad de reclamar esas inversiones. Lo que no puede seguir ocurriendo es que gran parte de la ciudadanía andaluza tengamos servicios ferroviarios propios del siglo pasado. La falta de inversiones perjudica la movilidad, la economía y también la sostenibilidad ambiental.

Además, hay proyectos estratégicos paralizados desde hace años por falta de voluntad política del Gobierno central, pero no creo que este Gobierno social-comunista esté dispuesto a ayudarnos, así que toca esperar un cambio de gobierno.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora consejera.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DE TERRITORIO Y VIVIENDA

–Señoría, este Gobierno seguirá defendiendo los intereses de Andalucía con firmeza y lealtad institucional.

Habríamos esperado que el Ejecutivo central abandonase de una vez los agravios territoriales y le importase, sin discriminar a otras comunidades, por supuesto, las necesidades ferroviarias de nuestra comunidad, pero eso, como le digo, seguimos esperándolo.

12-26/POP-001106. Pregunta relativa al impacto ambiental de determinados proyectos mineros (Huelva)

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Pasamos a la siguiente pregunta, que es relativa al impacto ambiental de determinados proyectos mineros (Huelva), y será formulada por la señora Herrera Montes, del grupo parlamentario Adelante Andalucía.

La señora HERRERA MONTES

–Gracias, presidenta.

Señor consejero, Andalucía no puede convertirse en un territorio de sacrificio ambiental al servicio de intereses empresariales. En los últimos meses, señorías, hemos asistido a la aprobación o tramitación de distintos proyectos mineros que generan enorme preocupación entre colectivos ecologistas, científicos y vecinos de la comarca. La situación de la minería pre- y post-Brexit ha hecho que algunas minas de la cuenca minera en manos inglesas, hayan cerrado y no se hayan tomado las medidas pertinentes para controlar los residuos. Eso sin contar con las plantas fotovoltaicas instaladas en todos nuestros campos, que por doquier que pasas los ves alicatados hasta el techo, y que, aunque generan gran cantidad de megawatios, supone un problema paisajístico de enorme calado.

Hablamos de explotaciones con potencial impacto sobre acuíferos, ecosistemas protegidos y actividades agrícolas tradicionales. Y todo ello mientras la Junta intenta vender estos proyectos como si fueran la solución mágica para el desarrollo económico.

Por todo lo expuesto, le pregunto: Señor consejero, ¿puede garantizar que ningún interés económico va a situarse por encima de la protección del medioambiente?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO ANDALUCÍA

–Señor consejero.

El señor OSUNA VILLEGAS, CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

–Muchas gracias.

Señoría, este Gobierno actúa siempre dentro del marco legal y con absoluto respeto a las garantías ambientales, y esas son las premisas por las que nos movemos.

Los proyectos a los que usted se refiere en el día de hoy están sometidos a rigurosos procedimientos de evolución ambiental, y cuentan con unos informes técnicos tan especializados y respetuosos con la normativa vigente, que no hay ninguna otra Administración que documente tanto sus iniciativas.

Además conviene recordar que la actividad minera genera empleo, riqueza y oportunidades de desarrollo para muchas ELAS y municipios andaluces.

Por tanto, no compartimos esa visión apocalíptica que pretende presentar cualquier proyecto industrial como una amenaza inevitable

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora Herrera.

La señora HERRERA MONTES

–No es una visión apocalíptica, señor consejero; es sentido común. La experiencia demuestra que determinadas actividades extractivas pueden generar daños irreversibles sobre el medio ambiente. Y además existe una creciente desconfianza ciudadana porque demasiadas veces las Administraciones han priorizado intereses económicos a corto plazo frente a la protección ambiental.

Mire, los vecinos no quieren convertirse en daños colaterales de grandes proyectos empresariales; quieren trasparencia, garantías y participación real. Por todo esto, le pedimos que no olvide nuestro compromiso con las ODS y con la lucha para el cambio climático.

El señor OSUNA VILLEGAS, CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

–Señoría, transparencia y garantía constituye, precisamente, los principios que guían la actuación de este Gobierno. Todos los proyectos deben cumplir estrictamente la normativa vigente y someterse a controles técnicos y ambientales, pero también debemos de evitar discursos alarmistas que dificulten la llegada de inversiones y oportunidades de empleo.

Mucha gracias.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señoría.

[*Intervenciones no registradas.*]

Señorías, guarden silencio, por favor. La verdad es que no me explico a qué viene tanto runrún.

[*Rumores*.]

Vaya diita me están dando.

12-26/POP-001107, Pregunta relativa a la situación de dependencia

La la señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Bueno, seguimos con la siguiente pregunta, relativa a la situación de la dependencia, y es formulada por la señora Benítez Salazar, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora BENÍTEZ SALAZAR

–Gracias, presidenta.

Señora consejera, no puede usted imaginarse las miles de familias andaluzas que continúan esperando durante meses o incluso años una valoración de dependencia o una prestación. Y detrás de cada expediente hay personas vulnerables, mayores o dependientes que necesitan atención urgente; sin embargo, las asociaciones denuncian retrasos insoportables, falta de personal y un sistema absolutamente colapsado. Por consiguiente, muchas familias tienen que suplir con recursos propios aquellos que la Administración no le garantiza.

Así que le formulo la siguiente pregunta: ¿considera el Gobierno andaluz aceptable esta situación? ¿Va intervenir para solucionarlo, señora consejera?

La señora DÍAZ CANTUESO, CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

–Gracias, señora presidenta.

Señoría, la dependencia constituye una prioridad absoluta para este Gobierno.

Por eso hemos incrementado el presupuesto destinado al sistema, se han estado reforzando las plantillas y, por si fuera poco, también se han ido simplificando procedimientos administrativos. No me cabe duda que Andalucía saldrá adelante.

Además, conviene recordar que Andalucía arrastraba importantes deficiencias estructurales acumuladas durante años y que todavía se haya expuesta a ellas.

A pesar de ello, seguimos mejorando indicadores y reduciendo tiempos de tramitación.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Para finalizar, interviene ahora la señora Benítez.

La señora BENÍTEZ SALAZAR

–Señora consejera, la realidad que viven las familias dista mucho de ese discurso triunfalista. No gobiernan para cambiar Andalucía; cambian Andalucía para seguir gobernando: esa es la realidad.

Hay personas que fallecen antes de recibir una prestación, hay cuidadores agotados y servicios claramente insuficientes, y mientras tanto ustedes continúan escudándose en la herencia recibida. Aquí podría citar a Marx, a Groucho: «partiendo de la nada, hemos alcanzado las más altas cuotas de la miseria.»

Le recuerdo que gestionar implica asumir responsabilidades y ofrecer soluciones, no repetir permanentemente las mismas excusas.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora consejera.

La señora DÍAZ CANTUESO, CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

–Señoría, en este área no nos vamos a poner de acuerdo. Este Gobierno asume sus responsabilidades, y trabaja intensamente para mejorar el sistema, pero no vamos aceptar lecciones de quienes dejaron una situación administrativa profundamente deteriorada.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Gracias, señora consejera, por atenerse al tiempo.

12-26/POP-001108. Pregunta relativa al estado de las carretas autonómicas

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Bien, continuamos con la pregunta relativa al estado de las carreteras autonómicas, esta será formulada por el señor Duarte Molina del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

El señor DUARTE MOLINA

–Gracias, presidenta.

Señora consejera, las carreteras secundarias andaluzas presentan en muchos casos un estado lamentable: hay firmes deteriorados, señalética deficiente y numerosos tramos peligrosos que llevan años esperando actuaciones. Solo tiene que darse una vuelta por comarcas como el Poniente Almeriense, en la A-334, que une Huércal Overa y Baza, o por la Alpujarra Granadina, en la A–4132, a su paso por Soportujar, y verá el estado lamentable de estos tramos. Y en estas zonas rurales la situación es especialmente grave porque muchas de estas vías resultan fundamentales para la actividad agrícola y ganadera.

Sin embargo, los vecinos votaron porque hubiera un cambio y sienten que la Junta solo se acuerda de ellos cuando llega las elecciones.

Por eso le pregunto, ¿qué inversiones concretas piensa ejecutar su Consejería para mejorar la red viaria autonómica?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora consejera.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

–Gracias, señora presidenta.

Señoría, este Gobierno mantiene un firme compromiso con la mejora de las infraestructuras viarias. Durante los últimos años, hemos ejecutado numerosas actuaciones entorno a la conservación, la seguridad vial y la modernización de carreteras. Además, seguimos desarrollando nuevos proyectos para reforzar la conectividad y mejorar la movilidad en distintas comarcas andaluzas, como en la Vega de Granada o en el sur de El Andévalo onubense.

Gracias.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor Duarte.

El señor DUARTE MOLINA

–Señora consejera, los ciudadanos no perciben esa realidad idílica que usted describe. Usted ha repetido, por activa y por pasiva, esta es la herencia que hemos recibido, qué mal lo hicieron los socialistas; pero se olvidan que llevan gobernando ocho años y sigue existiendo carreteras con baches, arcenes peligrosos y tramos donde conducir resulta francamente arriesgado. Y además muchas actuaciones se anuncian repetidamente, pero nunca luego llegan a ejecutarse.

Los vecinos están cansados... [*Rumores.*] de promesas incumplidas.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Silencio, señorías. Estamos en el salón de plenos del Parlamento Andaluz, en el santasanctórum de la democracia. Guarden la compostura, por favor.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Su tumo, señora Rubio.

La señora RUBIO QUESADA, CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

–Señoría, comprendo su interés por dramatizar la situación, pero este Gobierno continuará trabajando con responsabilidad y rigor. Aún así, las inversiones en infraestructuras requiere planificación, recursos y cordinación administrativa.

Gracias.

12-26/POP-001109. Pregunta relativa a la situación de la universidad pública.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Proseguimos con la pregunta relativa a la situación de la universidad pública, la formula la señora Ortega Ramírez, del Grupo Parlamentario por Andalucía.

La señora ORTEGA RAMÍREZ

–Gracias, presidenta.

Señor consejero, las universidades públicas andaluzas atraviesan un momento de enorme incertidumbre: tanto rectores, profesorado y estudiantes como sindicatos y organizaciones estudiantiles, denuncian infrafinanciación, precariedad laboral y falta de estabilidad presupuestaria.

Al mismo tiempo, vemos cómo proliferan universidades privadas y modelos de negocios que amenazan el equilibrio del sistema universitario. Y, mientras tanto, la Junta Andalucía sigue sin garantizar una financiación suficiente y estable.

¿Piensa el Gobierno reforzar claramente la Universidad Pública Andaluza?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Su turno, señor consejero.

El señor TIRADO PEDREGOSA, CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACION

–Gracias, presidenta.

Señoría, este Gobierno mantiene un compromiso firme con el sistema universitario publico andaluz.

Hemos incrementado la financiación, también hemos impulsado programas de investigación y, por último, hemos reforzado la transferencia de conocimiento. Además, Andalucía cuenta con universidades públicas de enorme prestigio y capacidad investigadora.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Su turno, señor Ortega.

La señora ORTEGA RAMÍREZ

–Pues los rectores no parecen compartir ese entusiasmo. Las plantillas denuncian precariedad, temporalidad, por ejemplo, el profesorado ayudante doctor sufre estas carencias, y dificultades crecientes para desarrollar su labor docente e investigadora. Y, además, existe una creciente preocupación por la mercantilización del sistema universitario y por su apoyo explícito a los máster de las universidades privadas, léase la UTAMED, la Universidad Atlántico-mediterránea o la Universidad Alfonso X el Sabio.

Gracias.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor Tirado.

El señor TIRADO PEDREGOSA, CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

–Señoría, haga un acto de contrición porque este Gobierno seguirá trabajando desde el diálogo y la colaboración con las universidades andaluzas. Lo que no comparto –y lo digo *motu propio*– es esa visión permanentemente negativa que ustedes intentan trasladar.

12-26/POP–001110. Pregunta relativa a la política fiscal de la Junta de Andalucía

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Vamos con la siguiente pregunta, relativa a la política fiscal de la Junta de Andalucía, formulada por el señor Salcedo Ruíz, del Grupo Parlamentario Socialista

El señor SALCEDO RUIZ

–Gracias, presidenta.

Señor consejero, mientras ustedes presumen constantemente de bajadas fiscales, los servicios públicos continúan sufriendo carencias evidentes. La sanidad, la educación o la dependencia necesitan más recursos, sin embargo, el Gobierno andaluz sigue priorizando regalos fiscales que benefician principalmente a las rentas más altas. Han bajado el Impuesto de Sucesiones a los ricos y la Junta ha dejado de recaudar 256.000.000 euros. Además, la inflación y el incremento del coste de la vida está golpeando duramente a miles de familias trabajadoras.

Por todo ello, desde nuestro grupo parlamentario le preguntamos: ¿considera usted justo seguir reduciendo impuestos mientras aumentan las desigualdades, señor consejero?.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor consejero.

El señor ALCARAZ GUZMÁN, CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

–Gracias, señora presidenta.

Señoría, este Gobierno cree en una política fiscal responsable, orientada a estimular la actividad económica y generar empleo, esos son los leivmotiv que nos mueven.

Las rebajas fiscales impulsadas por la Junta han permitido atraer inversiones, dinamizar la economía y mejorar la competitividad de Andalucía. Y además hemos incrementado el presupuesto destinado a servicios públicos esenciales. El presupuesto de sanidad ha crecido más que en ninguna otra comunidad autónoma. Por tanto, resulta falso plantear una

supuesta contradicción entre bajadas fiscales y fortalecimiento de los servicios públicos.

Gracias.

La señora DÍAZ CAÑETE PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor Salcedo.

El señor SALCEDO RUIZ

–Señor consejero, lo que resulta falso es presentar esas medidas como beneficiosas para la mayoría social, porque la realidad es que muchas familias tienen dificultades para llegar a fin de mes, mientras ustedes siguen instalados en un discurso triunfalista. Y no se ha arreglado para muchas personas la situación de desempleo, y no todo el mundo cobra el Ingreso Mínimo Vital o el bono de alquiler joven, con que empiecen a ocuparse de los más desfavorecidos.

Gracias, señora presidenta.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Señor consejero.

El señor ALCARAZ GUZMÁN, CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

–Señoría, una comunidad más competitiva, más atractiva para la inversión y con mejores perpectivas económicas: esa es la Andalucía de hoy. Eso no lo dice este consejero, lo dicen numerosos informes económicos nacionales e internacionales.

12-26/POP-001111. Pregunta relativa a la situación de litoral andaluz

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Continuamos con la pregunta relativa al estado del litoral andaluz formulada por el señor Vargas Acosta, del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.

El señor VARGAS ACOSTA

–Gracias, presidenta.

Señor consejero, como quiera que el litoral andaluz sufre una presión urbanística creciente que amenaza ecosistemas de enorme valor ambiental, vamos en una carrera a contrarreloj por salvar nuestros mares. La exuberante cantidad de especies marinas autóctonas ha sido sustituida por otras invasoras como la «Venus Nux» o la «Rugulopteryx Okamurae». Playas degradadas, urbanizaciones masivas y proyectos especulativos continúan avanzando mientras las Administraciones miran hacia otro lado. Por si solo, cualquiera de estos ingredientes nos daría un plato que nos supondría la eliminación automática de MasterChef. Además, los efectos del cambio climático agravan todavía más la situación con fenómenos erosivos cada vez más frecuentes.

Por todo ello, le hago esta pregunta: señor consejero, ¿piensa la Junta de Andalucía seguir priorizando intereses urbanísticos frente a la protección del litoral?

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor consejero.

El señor SANTOS FLORES, CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

–Gracias, presidenta.

Señoría, entre algas y almejas, parece que estamos en un programa de cocina, y mejor en uno de la Radio Televisión Andaluza, en Tierra de Sabores, que, por cierto, el otro día Bosco Benítez elaboró una pizza, pero habría que ser un buen pizzero, y usted no sé si está a la altura.

Este Gobierno trabaja precisamente para compatibilizar desarrollo económico y protección ambiental. Hemos impulsado actuaciones de regeneración del litoral, conservación de espacios naturales y adaptación frente al cambio climático.

Por otra parte, hay una especie invasora que afecta a nuestras playas, la alga parda *Rugulopterix okamurae*, perteneciente a la familia *dictyotaceae,* que inquieta enormemente sobre todo a las comarcas de la Bahía de Cádiz y la costa occidental de Huelva.

Ha hecho usted otras referencias que no aparecen formuladas como tal en el escrito presentado, así que la próxima vez vea usted cualquier concurso de cocina antes de preparar un plato y no mezcle usted ingredientes que no casan bien.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor Vargas.

El señor VARGAS ACOSTA

–Señor consejero, yo nunca le diré que usted no está a la altura, pero su *currículum vitae* demuestra que muchas veces los intereses económicos pesan más que la protección ambiental. Hay municipios saturados urbanísticamente y vecinos que denuncian falta de planificación y transparencia. Y, por mucho que se empeñe, determinados proyectos seguirán generando contestación social, y ahí estaremos para recordárselo por más que no quiera oirlo.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor consejero.

El señor SANTOS FLORES, CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

–Señoría, este Gobierno cumple las espectativas y seguirá trabajando desde el equilibrio y la responsabilidad cualquiera que sean las circunstancias. No compartimos discursos simplistas que presentan cualquier actuación económica como una amenaza ambiental inevitable.

12-26/POP-001112. Pregunta relativa a la situación del SAS

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al servicio andaluz de empleo, y que será formulada por el señor Cárdenas Mejías, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Tiene la palabra el señor Cárdenas Mejías.

El señor CARDENAS MEJÍAS

–Gracias, presidenta.

Señora consejera, durante demasiados años Andalucía sufrió un modelo de gestión del empleo marcado por la ineficacia que dió lugar a los escándalos que todos conocemos. Hoy, sin embargo, el Servicio Andaluz de Empleo está avanzado hacia un modelo más moderno, digital y eficiente. Atrás quedó la Andalucía de los ERE, de la FAFE, del caso MercaSevilla, o del caso Malaya.

Hoy tenemos un gobierno honesto y trabajador que se ocupa y preocupa por los andaluces. Por ello queremos conocer qué medidas está impulsando el Gobierno andaluz para seguir mejorando la intermediación laboral y la Formación Profesional para el Empleo.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora consejera.

La señora DELGADO CONTRERAS, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

–Gracias, presidenta.

Efectivamente, señoría, el nuestro es un gobierno honrado y trabajador. Estamos desarrollando una profunda transformación del Servicio Andaluz de Empleo. Hemos reforzado programas de orientación laboral, digitalización administrativa y formación adaptada a las necesidades reales del mercado de trabajo. Además, Andalucía, a seis de abril del 2026, registra cifras de empleo históricas, y eso refleja que las políticas económicas y laborales están funcionando.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señor Cárdenas, ¿desea contestar a la consejera?

[*Intervención no registrada*]

Señorías, respeten los turnos de los oradores.

[*Rumores*.]

Señorías, guarden silencio.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Bueno, pues pasamos a la pregunta relativa a las políticas de igualdad, formulada por la señora Pineda Rubio, del Grupo Parlamentario por Andalucía.

La señora PINEDA RUBIO

–Gracias, presidenta.

Señora consejera, las asociaciones feministas denuncian retrocesos preocupantes en materia LGTBIQ más, familias monomarentales, personas trans y queer, etc. Existe preocupación por determinados discursos políticos que banalizan la violencia machista o cuestionan políticas públicas fundamentales. Además, muchas entidades denuncian insuficiencia presupuestaria y dificultades para desarrollar programas de atención y prevención para estos colectivos.

¿Por qué tiene esa obsesión porque no se conozca la verdad? Dígame qué medidas piensa impulsar el Gobierno andaluz para reforzar las políticas de igualdad.

La señora ÁLVAREZ CANTUESO, CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

–Gracias, presidenta.

Señoría, este Gobierno mantiene un compromiso absoluto con la igualdad y con la lucha contra cualquier forma de violencia hacia las mujeres y la LTGBI-fobia. Seguimos impulsado programas de atención, prevención y sensibilización en colaboración con entidades sociales y Administraciones públicas. Además, Andalucía dispone actualmente de más recursos y servicios especializados que nunca.

La señora PINEDA RUBIO

–Señora consejera, vaya por Dios, ¡cómo se le ocurre decir eso?

Muchas asociaciones no comparten ese diagnóstico tan optimista. Denuncian precariedad, falta de recursos y mensajes políticos profundamente irresponsables. Y, además, existe preocupación por sus pactos políticos con la ultraderecha, que pueden condicionar las políticas públicas de igualdad.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

–Señora consejera.

La señora ÁLVAREZ CANTUESO, CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

–Señorías, este Gobierno seguirá trabajando desde el respeto institucional y el compromiso firme con la igualdad. Nunca cejaremos en nuestra lucha contra la discriminación, sea cual sea el motivo, y, por supuesto, no aceptamos lecciones de quiénes utilizan constantemente este asunto para cofrontar políticamente, como usted y sus adláteres.

La señora DÍAZ CAÑETE, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Muchas gracias.

Finalizado el turno de preguntas orales en Pleno suspendemos la sesión durante quince minutos.

[*Receso*.]

B) EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUBRAYADOS

Dé una breve explicación sobre las expresiones subrayadas en la prueba. En cada caso podrán abordarse, según proceda, posibles incorrecciones gramaticales, ortográficas o léxicas; el uso de signos ortográficos y recursos tipográficos; fenómenos retóricos o propios de la lengua oral, así como cualquier otro aspecto lingüístico que se considere relevante.

1. **pre- y post-Brexit**

2. **No gobiernan para cambiar Andalucía; cambian Andalucía para seguir gobernando**

3. **pizza, pero hay que ser un buen pizzero**

4. **yo nunca le diré que usted no está a la altura**

5. **familias monomarentales, personas trans y queer**

C) CORRECIÓN DE UN FRAGMENTO DE UN BOLETÍN OFICIAL

INCIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-26/PPL-000001, Proposición de Ley relativa a la creación de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes

Presentada por el G.P. Por Andalucía
Remisión al Consejo de Gobierno
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de mayo de 2026
Orden de publicación de 25 de mayo de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y* remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley relativa a la creación de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DE LA RED PÚBLICA ANDALUZA DE ESPACIOS DE ESTUDIO Y TRABAJO PARA JÓVENES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Las profundas transformaciones producidas durante los últimos años en el ámbito educativo, tecnológico, laboral y administrativo, intensificadas además por la consolidación de modelos híbridos de enseñanza y prestación de servicios profesionales, por el incremento sostenido de la preparación de procesos selectivos para el acceso al empleo público y por la progresiva implantación de modalidades de trabajo a distancia o teletrabajo, han puesto de manifiesto la existencia de importantes déficits en relación con la disponibilidad de espacios públicos adecuados para el estudio, la formación continua, la investigación y el desempeño de actividades profesionales de carácter no presencial.

En efecto, la insuficiencia y heterogeneidad territorial de las actuales infraestructuras públicas destinadas al estudio y al trabajo individual o colaborativo constituyen factores que inciden negativamente en la efectividad de derechos y principios constitucionales y estatutarios directamente vinculados con la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación, la cohesión territorial y la promoción social y económica de la juventud andaluza.

Así, el artículo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la educación, mientras que el artículo 9.2 impone a los poderes públicos el deber promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. En conexión con ello, el artículo 40.1 del texto constitucional dispone que «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica».

Del mismo modo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía incorpora un amplio conjunto de mandatos dirigidos a los poderes públicos autonómicos en relación con la promoción de la igualdad efectiva, el acceso a los servicios públicos y la vertebración territorial de Andalucía. En particular, el artículo 10.3 establece como objetivo básico de la Comunidad Autónoma la consecución de la cohesión social y territorial; el artículo 10.3.11º prevé el desarrollo industrial y tecnológico de Andalucía; el artículo 21 reconoce el derecho a acceder a la educación pública en condiciones de igualdad; el artículo 37.1 consagra como principio rector la prestación de unos servicios públicos de calidad, y el artículo 74 atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de juventud.

A ello deben añadirse las competencias autonómicas previstas en los artículos 52, 53 y 54 del

Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativos, respectivamente, a universidades, investigación científica e innovación tecnológica, ámbitos todos ellos íntimamente conectados con la finalidad perseguida por la presente ley.

II

Sobre la base de lo expuesto, la presente ley tiene por objeto la creación de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, concebida como un instrumento estable de coperación institucional y cohesión territorial, orientado a garantizar la existencia de espacios públicos adecuados para el estudio, la formación y el trabajo no presencial en el conjunto del territorio andaluz.

La ley se estructura en un título preliminar y tres títulos, integrados por veintiún artículos, además de tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales. El título preliminar, integrado por los artículos 1 a 5, contiene las disposiciones generales relativas al objeto, ámbito de aplicación, personas usuarias, principios de actuación administrativa y derechos de las personas usuarias de la red.

El título I, relativo a la organización y funcionamiento de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, se estructura en dos capítulos. El capítulo I, integrado por los artículos 6 y 7, regula la integración de espacios en la red y los requisitos técnicos y funcionales exigibles. El capítulo II, comprensivo de los artículos 8 a 10, establece las normas relativas al funcionamiento de la red, horarios de apertura, sistema electrónico de reservas y mecanismos de evaluación y seguimiento.

El título II, dedicado a la cooperación institucional, planificación y financiación, se divide igualmente en dos capítulos. El capítulo I, integrado por los artículos 11 a 15, regula los mecanismos de cooperación interadministrativa, el Fondo Andaluz de Infraestructuras para el Estudio y el Teletrabajo, los instrumentos de planificación, y además se crea la Comisión Técnica de Coordinación como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, con funciones de coordinación técnica, evaluación y formulación de propuestas de mejora en relación con el funcionamiento de la red, y el Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, como órgano directivo de carácter unipersonal adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, con funciones de impulso, coordinación estratégica, evaluación, planificación, cooperación institucional, seguimiento y formulación de propuestas de mejora en relación con el funcionamiento de la red. El capítulo II, conformado únicamente por el artículo 16, establece el régimen de financiación de las actuaciones previstas en la ley.

El título III, Régimen de Utilización y Control, regula la utilización, control e inspección de los espacios integrados en la red, así como el régimen sancionador aplicable. El capítulo I, integrado por los artículos 17 a 19, establece las normas generales de utilización, las medidas de protección de datos y seguridad digital y las actuaciones inspectoras. El capítulo II regula los principios generales de la potestad

sancionadora, y el capítulo III se ocupa de las infracciones administrativas y las sanciones aplicables.

La disposición adicional primera prevé la implantación progresiva de la red y la disposición adicional segunda regula la colaboración con las universidades públicas andaluzas. Por último, la disposición final primera modifica la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación; y la disposición final segunda la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de incorporar previsiones relativas a la creación y gestión de espacios públicos de estudio y teletrabajo para jóvenes.

III

El presente proyecto de ley responde, asimismo, a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En particular, se adecua a los principios de necesidad y eficacia, dado que la creación y funcionamiento de una red pública homogénea de espacios de estudio y trabajo constituye una medida necesaria para afrontar déficits estructurales actualmente existentes en Andalucía; al principio de proporcionalidad, al contener únicamente aquellas medidas imprescindibles para la consecución de los fines perseguidos; y al principio de seguridad jurídica, al integrarse de manera coherente en el conjunto del ordenamiento jurídico autonómico, estatal y europeo actualmente en vigor.

Del mismo modo, la ley se ajusta al principio de eficiencia, puesto que prioriza la utilización y modernización de infraestructuras públicas ya existentes, fomenta mecanismos de cooperación interadministrativa y prevé instrumentos de planificación y evaluación dirigidos a optimizar la utilización de los recursos públicos.

Finalmente, la presente norma se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud, universidades, cultura, innovación tecnológica, organización administrativa y régimen local, previéndose que el desarrollo reglamentario de la misma corresponda al Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Conceptos generales

Artículo 1. *Objeto y finalidad.*

1. La presente ley tiene por objeto la creación y regulación de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, configurándose como un instrumento de cooperación administrativa dirigido a garantizar el acceso de la ciudadanía andaluza a espacios públicos adecuados para el estudio, la formación, la preparación de procesos selectivos y el desempeño de actividades profesionales no presenciales.

2. La red prevista en esta ley tendrá las siguientes finalidades:

a) Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a espacios públicos de estudio y trabajo.

b) Reducir los desequilibrios territoriales existentes en materia de infraestructuras públicas destinadas al estudio y al teletrabajo.

c) Impulsar la modernización tecnológica de los equipamientos públicos destinados a la juventud .

d) Promover la cohesión social y territorial de Andalucía.

3. Las medidas previstas en esta ley deberán aplicarse conforme a los principios de eficacia, eficiencia, cooperación institucional, accesibilidad universal y sostenibilidad financiera.

4. La organización y funcionamiento de la red se desarrollarán reglamentariamente por el Consejo de Gobierno, pudiendo la Consejería competente en materia de juventud aprobar protocolos técnicos y modelos normalizados de gestión.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. La presente proposición de ley será de aplicación a los espacios públicos de titularidad autonómica integrados en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, así como aquellos espacios de titularidad local o universitaria que se adhieran a la misma mediante los correspondientes instrumentos de colaboración administrativa.

2. A los efectos previstos en esta ley, tendrá la consideración de espacios integrados en la red:

a) Las bibliotecas públicas titularidad de la Junta de Andalucía.

b) Las salas de estudio y aulas municipales destinadas al estudio individual o colectivo.

c) Los espacios de trabajo colaborativo promovidos por Administraciones públicas andaluzas.

d) Los espacios adscritos a universidades públicas andaluzas mediante convenio.

3. Las entidades locales que soliciten su incorporación a la red deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo, debiendo presentar una memoria justificativa acreditativa de la adecuación de las instalaciones y servicios.

4. La integración en la red conllevará la obligación de cumplir las directrices técnicas y criterios de funcionamiento aprobados por la Administración de la Junta Andalucía. Asimismo, podrá acordarse la suspensión temporal de dicha integración en caso de incumplimiento grave de las mismas.

Artículo 3. *Personas usuarias.*

1. Tendrán la consideración de personas usuarias de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes las personas físicas que utilicen los espacios integrados en la misma para actividades de estudio, formación, investigación, teletrabajo o preparación de pruebas selectivas.

2. Tendrán carácter prioritario para el acceso a los espacios regulados en esta ley:

a) Las personas menores de 35 años de edad.

b) El alumnado universitario y de formación profesional.

c) Las personas opositoras a procesos selectivos convocados por las Administraciones públicas.

d) Las personas trabajadoras acogidas a modalidades de trabajo a distancia o teletrabajo.

e) Las personas que residan en municipios rurales o en zonas con especiales dificultades de acceso a infraestructuras públicas de estudio y conectividad digital.

f) Las personas pertenecientes a unidades familiares con especiales dificultades socioeconómicas, así como las mujeres víctimas de violencia de género y las familias con menores a cargo.

3. Reglamentariamente se establecerán los criterios de acceso preferente a determinados espacios o franjas horarias, en atención a circunstancias socioeconómicas, académicas, laborales o territoriales.

4. La condición de persona usuaria no generará en ningún caso derecho adquirido alguno sobre la reserva permanente de plazas, pudiendo revisarse periódicamente las autorizaciones concedidas conforme a los criterios previstos en el apartado 1.

Artículo 4. *Principios de actuación administrativa.*

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones públicas andaluzas competentes en la aplicación de la presente ley, actuarán con sometimiento pleno a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, cooperación institucional y buena Administración.

2. Las actuaciones previstas en esta ley se desarrollarán garantizando la igualdad y no discriminación entre las personas usuarias; la accesibilidad física y digital universal; la protección de datos personales, según lo regulado en la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; la seguridad digital, y la sostenibilidad energética y medioambiental de las instalaciones.

3. Las Administraciones públicas competentes impulsarán medidas de coordinación técnica y administrativa entre los distintos espacios integrados en la red, estableciéndose mecanismos comunes de evaluación, seguimiento, transparencia y control de calidad.

4. Las medidas previstas en este artículo serán objeto de evaluación periódica por el Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes. El citado órgano elaborará anualmente un informe general sobre el grado de implantación y funcionamiento de la red.

Artículo 5. *Derechos de las personas usuarias.*

1. Las personas usuarias de los espacios integrados en la red tendrán los siguientes derechos:

a) Acceder y utilizar las instalaciones en condiciones de igualdad.

b) Recibir información suficiente y actualizada sobre horarios, normas de funcionamiento y disponibilidad de plazas.

c) Formular sugerencias, reclamaciones y quejas conforme a la normativa vigente.

d) Y a utilizar los servicios digitales puestos a disposición de los mismos.

2. Las personas usuarias tendrán derecho a que sus datos personales sean tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, adoptándose por los órganos competentes las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de los mismos.

3. El ejercicio de los derechos reconocidos en este artículo se realizará sin perjuicio de las facultades de organización y gestión atribuidas a las Administraciones públicas competentes.

TÍTULO I

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PÚBLICA ANDALUZA DE ESPACIOS DE ESTUDIO Y TRABAJO PARA JÓVENES

CAPÍTULO I

Integración y requisitos de los espacios

Artículo 6. *Integración de espacios en la red.*

1. Podrán integrarse en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes los espacios públicos que cumplan los requisitos técnicos, funcionales y organizativos previstos en la presente ley y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo. La integración en la red requerirá resolución favorable dictada por la Dirección General competente en materia de juventud, previo informe emitido por la unidad administrativa responsable de infraestructuras y equipamientos públicos.

2. Los espacios integrados en la red deberán disponer, al menos, de las siguientes condiciones mínimas:

a) Conectividad Wifi de alta capacidad.
b) Cobertura de red móvil suficiente en el interior de las instalaciones.
c) Sistemas de climatización y renovación de aire
d) Puestos individualizados de estudio.
e) Equipamiento ergonómico homologado.
f) Sistemas de control de aforo.
g) Infraestructuras de accesibilidad universal.
h) Sistemas de videovigilancia en zonas comunes.
i) Protocolos de ciberseguridad y protección de datos.
j) Puntos de recarga eléctrica para dispositivos electrónicos.
k) Sistemas de autenticación digital de personas usuarias.
l) Plataformas interoperables de gestión de reservas.
m) Mecanismos de trazabilidad de incidencias técnicas.
n) Señalética accesible y adaptada.

3. La resolución favorable de no integración producirá efectos desde la fecha de su notificación, quedando inscrito el espacio correspondiente en el Registro Andaluz de Espacios Públicos de Estudio y Trabajo, adscrito a la Consejería competente en materia de juventud.

Artículo 7. *Condiciones técnicas y funcionales.*

1. Los espacios integrados en la red deberán garantizar la prestación continuada del servicio en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, conectividad y accesibilidad.

2. Las Administraciones Públicas titulares de los espacios deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar:

a) La disponibilidad efectiva de plazas de estudio.

b) El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos.

c) La monitorización periódica de los sistemas digitales.

d) La actualización del *software* y del *hardware* perteneciente a estos espacios.

e) La interoperabilidad entre plataformas electrónicas.

f) El cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

3. Los espacios integrados en la red deberán disponer de un plan de contingencia tecnológica y operativa que contemple las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio ante incidencias técnicas, fallos de suministro eléctrico o ciberataques.

4. La Administración de la Junta de Andalucía podrá realizar actuaciones de inspección y auditoría técnica sobre los espacios integrados en la red, pudiendo requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo que se determine reglamentariamente.

CAPÍTULO III
Funcionamiento y gestión de la red

Artículo 8. *Horarios y régimen de apertura.*

1. Los espacios integrados en la red deberán permanecer abiertos al público un mínimo de ocho horas, en el tramo horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas y entre las 16:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes. Durante los períodos de evaluación universitaria, pruebas selectivas o convocatorias extraordinarias de acceso al empleo público, las Administraciones públicas competentes procurarán ampliar los horarios de apertura, pudiendo habilitar servicios de funcionamiento ininterrumpido. La ampliación horaria prevista requerirá la previa disponibilidad presupuestaria y de personal suficiente, debiendo garantizarse en todo caso las condiciones de seguridad y mantenimiento de las instalaciones. Los horarios de apertura y cierre deberán publicarse en el portal electrónico de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, así como en los tablones informativos de cada centro.

Artículo 9. *Sistema electrónico de reservas.*

1. La Junta de Andalucía implantará un sistema electrónico unificado de reservas para los espacios integrados en la red. El sistema permitirá la reserva anticipada de plazas; la consulta en tiempo real de disponibilidad; la identificación electrónica de personas usuarias; la gestión de incidencias y reclamaciones, y la emisión de estadísticas de utilización.

2. Las personas usuarias deberán utilizar sistemas de identificación electrónica admitidos por las Administraciones públicas para acceder a las funcionalidades avanzadas de la plataforma. El tratamiento de los datos derivados de la utilización del sistema electrónico de reservas se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16.

3. Reglamentariamente se establecerá el supuesto de suspensión temporal de acceso, los criterios de funcionamiento del sistema y las condiciones de utilización de los servicios digitales.

Artículo 10. *Evaluación y seguimiento de la red.*

1. El Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo Juvenil elaborará un informe anual de evaluación sobre el funcionamiento de la red. El citado informe analizará, entre otros extremos, el grado de ocupación de los espacios integrados en la red, el nivel de satisfacción de las personas usuarias y el grado de utilización efectiva de los servicios digitales disponibles, la eficiencia energética de las instalaciones y la adecuación de las medidas de sostenibilidad implantadas, las incidencias técnicas registradas, especialmente aquellas relacionadas con los sistemas electrónicos de acceso y reserva, el grado de cumplimiento de los indicadores de calidad previstos en la presente ley y la suficiencia, actualización y capacidad operativa de las infraestructuras tecnológicas disponibles.

2. El informe anual será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento de Andalucía, debiendo publicarse posteriormente en el portal institucional correspondiente.

3. La Consejería competente en materia de juventud podrá dictar instrucciones y recomendaciones técnicas dirigidas a mejorar la prestación del servicio y la coordinación entre los distintos espacios integrados en la red, siendo obligatorio el cumplimiento de los mismos por parte de las entidades adheridas.

TÍTULO II

COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

CAPÍTULO I

Cooperación Institucional

Artículo 11. *Cooperación interadministrativa.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales andaluzas y las universidades públicas, podrán establecer mecanismos de cooperación y colaboración dirigidos a garantizar la implantación homogénea de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes en el conjunto del territorio andaluz.

2. Los instrumentos de colaboración previstos en este artículo podrán revertir la forma de convenios administrativos, protocolos generales de actuación, encomiendas de gestión, acuerdos marcos o cualquiera otras fórmulas admitidas por el ordenamiento jurídico.

3. Los convenios que se formalicen deberán preveer, al menos:

a) Las obligaciones asumidas por las partes firmantes.

b) Los mecanismos de financiación aplicables, incluyendo:

1º. Los criterios de distribución de las aportaciones económicas entre las partes firmantes.

2º. Los procedimientos de justificación y acreditación de los gastos financiados.

3º. El calendario de desembolsos y transferencias de fondos.

4º. Los criterios de actualización, revisión o reajuste de las cuantías comprometidas.

c) La distribución de competencias y responsabilidades.

d) Los sistemas de intercambio de información y datos.

e) Los mecanismos de resolución de controversias.

f) Las causas de extinción del convenio.

g) Los sistemas de auditoria y control financiero.

h) Los protocolos de actuación ante incidencias técnicas.

i) Los mecanismos de revisión y actualización de contenidos.

j) Los procedimientos de evaluación periódica.

k) Las medidas de accesibilidad física y digital.

l) Los sistemas de protección y custodia documental.

m) Los mecanismos de coordinación entre las Administraciones intervinientes.

n) Los criterios de utilización compartida de infraestructuras y recursos tecnológicos.

o) Medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad energética de las instalaciones.
p) Protocolos de prevención de riesgos y actuación ante situaciones de emergencia.
q) Sistemas de mantenimiento y actualización de equipamientos tecnológicos.

4. La suscripción de los instrumentos de colaboración previstos en este artículo requerirá informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda cuando implican compromisos económicos para la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. *Fondo Andaluz de Infraestructuras para el Estudio y el Teletrabajo.*

1. Se crea el Fondo Andaluz de Infraestructuras para el Estudio y el Teletrabajo, adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, con la finalidad de financiar actuaciones de creación, ampliación, adaptación y modernización de espacios integrados en la red.

2. El fondo podrá destinar recursos económicos a las siguientes actuaciones:
a) Obras de adecuación y reforma de instalaciones.
b) Adquisición de equipamientos tecnológicos.
c) Implantación de sistemas digitales de gestión.
d) La Mejora de la eficiencia energética.
e) Adaptación de infraestructuras a criterios de accesibilidad universal.
f) Implantación sistemas de seguridad informática.

3. Tendrán carácter prioritario las actuaciones desarrolladas en municipios de menos de veinte mil habitantes, zonas rurales o áreas con especiales dificultades de vertebración territorial.

4. Las ayudas financiadas con cargo al Fondo de Infraestructuras para el Estudio y el Teletrabajo se concederán conforme a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, salvo en los supuestos excepcionales que se determine reglamentariamente.

Artículo 13. *Instrumentos de planificación.*

1. El Consejo de Gobierno aprobará bianualmente el Plan Estratégico Andaluz de Espacios Públicos de Estudio y Trabajo Juvenil. El plan tendrá carácter vinculante para las Administraciones públicas integradas en la red y contendrá, al menos, los siguientes extremos:
a) Diagnóstico territorial de necesidades.
b) Objetivos generales y específicos.
c) Indicadores de evaluación y seguimiento.
d) Programación temporal de actuaciones.

f) Estimación de necesidades presupuestarias.
g) Criterios de cohesión territorial.
h) Medidas de sostenibilidad energética.
i) Actuaciones prioritarias en zonas rurales.
j) Mecanismos de cooperación administrativa.
k) Sistemas de evaluación de resultados.

2. El plan será elaborado cada dos años por el Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo Juvenil, previo trámite de audiencia a las Entidades Locales y Universidades Públicas Andaluzas afectadas, y será objeto de revisión y actualización periódica. El acuerdo de aprobación del plan será publicado en el BOJA y en el portal institucional correspondiente, remitiéndose igualmente al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

***Artículo 14**. Comisión Técnica de Coordinación.*

1. Se crea la Comisión Técnica de Coordinación de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de Juventud.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:
a) Coordinar las actuaciones desarrolladas por las Administraciones públicas integradas en la red.
b) Elaborar propuestas técnicas de mejora.
c) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el plan estratégico.
d) Emitir recomendaciones y directrices técnicas.
e) Analizar incidencias de funcionamiento y formular propuestas de actuación.

3. La composición y el régimen de funcionamiento de la comisión se determinarán reglamentariamente y se garantizarán la representación equilibrada de la Administración autonómica, entidades locales y universidades públicas.

4. Los acuerdos adoptados por la comisión no tendrán carácter vinculante, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones públicas competentes.

Artículo 15. *Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes.*

1. Se crea el Comisionado de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, como órgano directivo de carácter unipersonal adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, al que corresponderán las funciones de impulso, coordinación estratégica, seguimiento y

evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la red.

2. Corresponden al Comisionado el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Impulsar la implantación, desarrollo y mejora continua de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes.

b) Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones públicas y entidades integradas en la red, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada una de ellas.

c) Velar porque se cumplan los principios de actuación administrativa previstos en el artículo 3 y evaluar periódicamente su aplicación efectiva.

d) Elaborar el Plan Estratégico Andaluz de Espacios Públicos de Estudio y Trabajo Juvenil y el informe anual de evaluación sobre el funcionamiento de la red previstos en los artículos 10 y 13, respectivamente.

e) Formular propuestas de mejora dirigidas a incrementar la calidad, accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad de los espacios integrados en la red.

f) Promover la cooperación institucional entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades públicas andaluzas en las materias objeto de esta ley.

g) Recabar de las entidades integradas en la red la información necesaria para el ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento.

h) La elaboración de recomendaciones y directrices de carácter general para la mejora del funcionamiento de la red.

j) Cualesquiera otras funciones que les atribuyan esta ley o sus disposiciones de desarrollo.

3. El Comisionado presentará anualmente al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andalucía una memoria de actividades en la que se recogerán las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las propuestas de actuación para el ejercicio siguiente.

4. La designación, rango, estructura de apoyo y régimen de funcionamiento del Comisionado se determinarán reglamentariamente.

CAPÍTULO II

PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Artículo 16. Régimen de financiación.

1. La financiación de las actuaciones previstas en la presente ley se realizará con cargo a los créditos consignados en los correspondientes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin prejuicio de las aportaciones que puedan efectuar otras Administraciones públicas o entidades públicas

y privadas.

2. La Consejería competente en materia de juventud podrá suscribir convenios de financiación con entidades locales y universidades públicas.

3. Los créditos destinados a financiar las actuaciones previstas en esta ley podrán incrementarse mediante modificaciones presupuestarias, transferencias de crédito o aportaciones precedentes de fondos europeos.

4. La gestión económica y presupuestaria del fondo corresponderá a la Dirección General competente en materia de juventud, debiendo elaborarse anualmente una memoria económica justificativa de las actuaciones financiadas.

TÍTULO III

RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN Y CONTROL

CAPITULO I

Normas de utilización e inspección.

Artículo 17. *Normas generales de utilización.*

1. Las personas usuarias de los espacios integrados en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes deberán utilizar las instalaciones conforme a los principios de convivencia, respeto mutuo, uso responsable de los recursos públicos y cumplimiento de las normas internas de funcionamiento. Reglamentariamente podrán establecerse limitaciones de acceso, permanencia o utilización de determinados espacios en atención a razones de aforo, seguridad, mantenimiento de las instalaciones o correcta prestación del servicio.

2. Los usuarios de los espacios integrados en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes estarán obligados a:

a) Respetar los horarios de apertura y cierre.

b) Hacer un uso adecuado de las instalaciones, recursos y equipamiento disponible.

c) Abstenerse de realizar actividades molestas, insolubles o peligrosas.

d) Mantener en adecuado estado de conservación los materiales y recursos asignados a cada puesto.

e) Cumplir las instrucciones dictadas por el personal responsable del centro.

f) Comunicar las incidencias técnicas detectadas en uso de las instalaciones.

g) Identificarse mediante los sistemas habilitados reglamentariamente cuando así se requiera para el acceso a determinados servicios.

3. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo podrá dar lugar a la adopción de medidas provisionales de limitación o suspensión temporal de acceso a las instalaciones, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudiera corresponder. Las medidas provisionales previstas en este apartado se adoptarán sin perjuicio del régimen sancionador regulado en los artículos 19 a 21.

Artículo 18. *Protección de datos y seguridad digital.*

1. El tratamiento de los datos personales de las personas usuarias de la red se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

2. En el supuesto de que fuere necesario su intervención, las Administraciones públicas competentes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar:

a) La integridad y confidencialidad de la información.

b) La autenticidad de los sistemas de identificación electrónica.

c) La trazabilidad de accesos y operaciones realizadas.

d) La recuperación de datos ante incidencias de ciberseguridad.

e) La monitorización de vulnerabilidades digitales.

f) La interoperabilidad entre plataformas y sistemas informáticos.

g) La conservación segura de registros y evidencias electrónicas.

h) La aplicación de protocolos de seguridad informática.

i) La protección frente a accesos no autorizados.

j) La actualización periódica de sistemas y aplicaciones.

3. Las incidencias que afectan a la seguridad digital o a la protección de datos deberán comunicarse a los órganos competentes en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se tenga constancia de la misma.

4. La Consejería competente en materia de juventud podrá dictar instrucciones técnicas y protocolos específicos en materia de ciberseguridad y protección de datos aplicable a los espacios integrados en la red.

Artículo 19. *Actuaciones de inspección.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía podrá desarrollar actuaciones de inspección dirigidas a verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo.

2. Los funcionarios y funcionarias que desarrollen funciones inspectoras tendrán la condición de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

3. Las actuaciones inspectoras podrán comprender:
a) La comprobación del estado de las instalaciones.
b) La verificación del funcionamiento de los sistemas digitales.
c) La revisión de protocolos de seguridad y accesibilidad.
d) El análisis de las incidencias y reclamaciones registradas.
e) La comprobación del cumplimiento de horarios y condiciones de apertura.
f) La evaluación de los sistemas de protección de datos y ciberseguridad.

4. Finalizada la actuación inspectora se levantará el acta correspondiente, reflejándose en la misma los hechos y las incidencias constatadas.

CAPÍTULO II
Principios generales

Artículo 20. *Principios de la potestad sancionadora.*

1. El ejercicio de la potestad sancionadora prevista en la presente ley, corresponderá a los órganos administrativos que reglamentariamente se determinen y se ajustará a los principios de legalidad, tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad, eficacia y seguridad jurídica.

2. Las infracciones previstas en esta ley únicamente podrán ser sancionadas con anterioridad a la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

3. Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto no favorezcan a la persona presuntamente infractora o sancionada.

4. La iniciación de los procedimientos sancionadores podrá acordarse de oficio, por propia iniciativa

del órgano competente, como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos administrativos o denuncia.

5. La imposición de las sanciones previstas en la presente ley será compatible con la adopción de medidas provisionales dirigidas a garantizar la continuidad del servicio, la protección de las instalaciones y la seguridad de las personas usuarias.

CAPÍTULO II
Régimen sancionador

Artículo 21.*Infracciones.*

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de utilización de los espacios integrados en la red las acciones u omisiones tipificadas en el presente artículo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o disciplinarias que pudieran concurrir.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

3. Son infracciones leves:
a) El incumplimiento ocasional de las normas internas de funcionamiento.
b) La utilización incorrecta de los sistemas de reserva electrónica.
c) La producción de ruidos o molestias de escasa entidad.
d) La sustracción de dispositivos o recursos tecnológicos.

4. Son infracciones graves:
a) La reiteración de infracciones leves.
b) Los daños causados negligentemente sobre equipamientos o instalaciones.
c) La utilización fraudulenta de sistemas de identificación electrónica.
d) La obstaculización de actuaciones inspectoras.
e) El acceso no autorizado a zonas restringidas.

5. Son infracciones muy graves.
a) La producción intencionada de daños graves sobre instalaciones o equipamientos.
b) La sustracción de dispositivos o recursos tecnológicos.
c) La difusión ilícita de datos personales obtenidos a través de los sistemas de la red.
d) La alteración grave de sistemas informáticos o de ciberseguridad.

6. Reglamentariamente podrán concretarse los criterios de graduación aplicables a las infracciones previstas en este artículo, atendiendo, entre otros, a los siguientes extremos:

a) La intencionalidad de la conducta.

b) La reincidencia.

c) La naturaleza de los daños ocasionados.

d) El grado de afectación al servicio público.

Artículo 22. *Sanciones.*

1. Las infracciones previstas en la presente ley podrán ser sancionadas con:

– Multa de hasta 300 euros en el caso de infracciones leves.

– Multa de entre 301 y 3.000 euros en el caso de infracciones graves.

– Multa de entre 3.000 y 30.000 euros en el caso de infracciones muy graves.

2. La imposición de sanciones deberá realizarse conforme a los principios de proporcionalidad, tipicidad y responsabilidad. La competencia para la incoación y resolución de los procedimientos sancionadores corresponderá a los órganos que reglamentariamente se determinen.

3. Las sanciones impuestas al amparo de la presente ley serán compatibles con la suspensión temporal del derecho de acceso a los espacios integrados en la red y la exigencia de reposición de los daños y perjuicios causados a las instalaciones o equipamientos públicos afectados.

Disposición adicional primera*. Implantación progresiva de la red.*

1. La incorporación efectiva de espacios a la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, se realizará de forma progresiva conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. La Consejería competente en materia de juventud aprobará un cronograma de implantación priorizando aquellas zonas que presenten mayores déficits de infraestructuras públicas destinadas al estudio y al teletrabajo.

3. Las actuaciones previstas en esta disposición deberán ejecutarse en coordinación con las entidades locales afectadas pudiendo establecerse convenios específicos de colaboración administrativa.

Disposición adicional segunda. *Colaboración con las universidades públicas andaluzas.*

1. Las universidades públicas andaluzas podrán integrarse en la Red de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes mediante la formalización de los correspondientes instrumentos de colaboración. Las universidades que se integren en la red deberán garantizar la interoperabilidad de sus sistemas electrónicos de acceso y reserva con la plataforma tecnológica autonómica.

2. Reglamentariamente podrán establecerse mecanismos específicos de financiación dirigidos a sufragar actuaciones de modernización tecnológica y adaptación de espacios universitarios.

Asimismo, se determinarán reglamentariamente los supuestos excepcionales para las ayudas financiadas con cargo al Fondo Andaluz de Infraestructuras para el Estudio y el Teletrabajo.

Disposición transitoria primera. *Régimen transitorio de adoptación.*

1. Los espacios públicos que, a la entrada en vigor de la presente ley, se encuentren prestando servicios de estudio o teletrabajo, dispondrán de un plazo de dieciocho meses para adaptarse a los requisitos previstos en la misma y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

2. Durante el período transitorio previsto en el apartado anterior, podrán mantenerse temporalmente las condiciones de funcionamiento existentes, siempre que no afecte gravemente a la seguridad, accesibilidad o prestación del servicio.

3. Finalizado el plazo previsto en el apartado anterior, aquellos espacios que no hayan acreditado el cumplimento de los requisitos exigidos no podrán integrarse en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudios y Trabajo para Jóvenes.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo previsto en la presente ley.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.*

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación queda modificada en los siguientes términos:

UNO. Se añade una nueva letra *k*) al artículo 3, con la siguiente redacción:

«*k*) Espacios públicos de estudio y trabajo: aquellos espacios integrados en bibliotecas o centros de documentación destinados al estudio individual o colectivo, preparación de procesos selectivos, teletrabajo, formación o utilización de recursos digitales».

DOS. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 14, con la siguiente redacción:

«Las bibliotecas integradas en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación podrán habilitar espacios específicos destinados al estudio, teletrabajo y utilización de medios digitales, debiendo garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, conectividad, seguridad y eficiencia energética».

TRES. Se modifica el apartado 2 del artículo 21, quedando redactados del siguiente modo:

«2. Las bibliotecas públicas deberán facilitar a las personas usuarias el acceso a recursos de información, servicios digitales, espacios de estudio y herramientas tecnológicas adecuadas para la formación, investigación, teletrabajo y acceso al conocimiento».

CUATRO. Se añade un nuevo artículo 21 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 21. Espacios bibliotecarios de estudio permanente.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación progresiva de espacios bibliotecarios de estudio permanente integrados en la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes. Los espacios previstos en este artículo podrán disponer de horarios ampliados o de funcionamiento continuado durante lapsos de tiempo de especial demanda académica o concurrencia de procesos selectivos.

2. Reglamentariamente se establecerán las condiciones técnicas, funcionales y de interoperabilidad aplicable a estos espacios».

CINCO. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 32, con la siguiente redacción:

3. Las bibliotecas públicas andaluzas podrán integrarse en plataformas electrónicas comunes de

gestión, reserva y acceso digital, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, garantizándose en todo caso el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad digital.

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*

UNO. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, con la siguiente redacción:

«*4*. Los municipios andaluces podrán desarrollar actuaciones dirigidas a la creación, mantenimiento y gestión de espacios públicos destinados al estudio, formación y teletrabajo juvenil, en coordinación con la Administración de la Junta de Andalucía.»

Disposición final tercera. *Desarrollo reglamentario.*

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

2. En el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Consejo de Gobierno aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para la puesta funcionamiento de la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes.

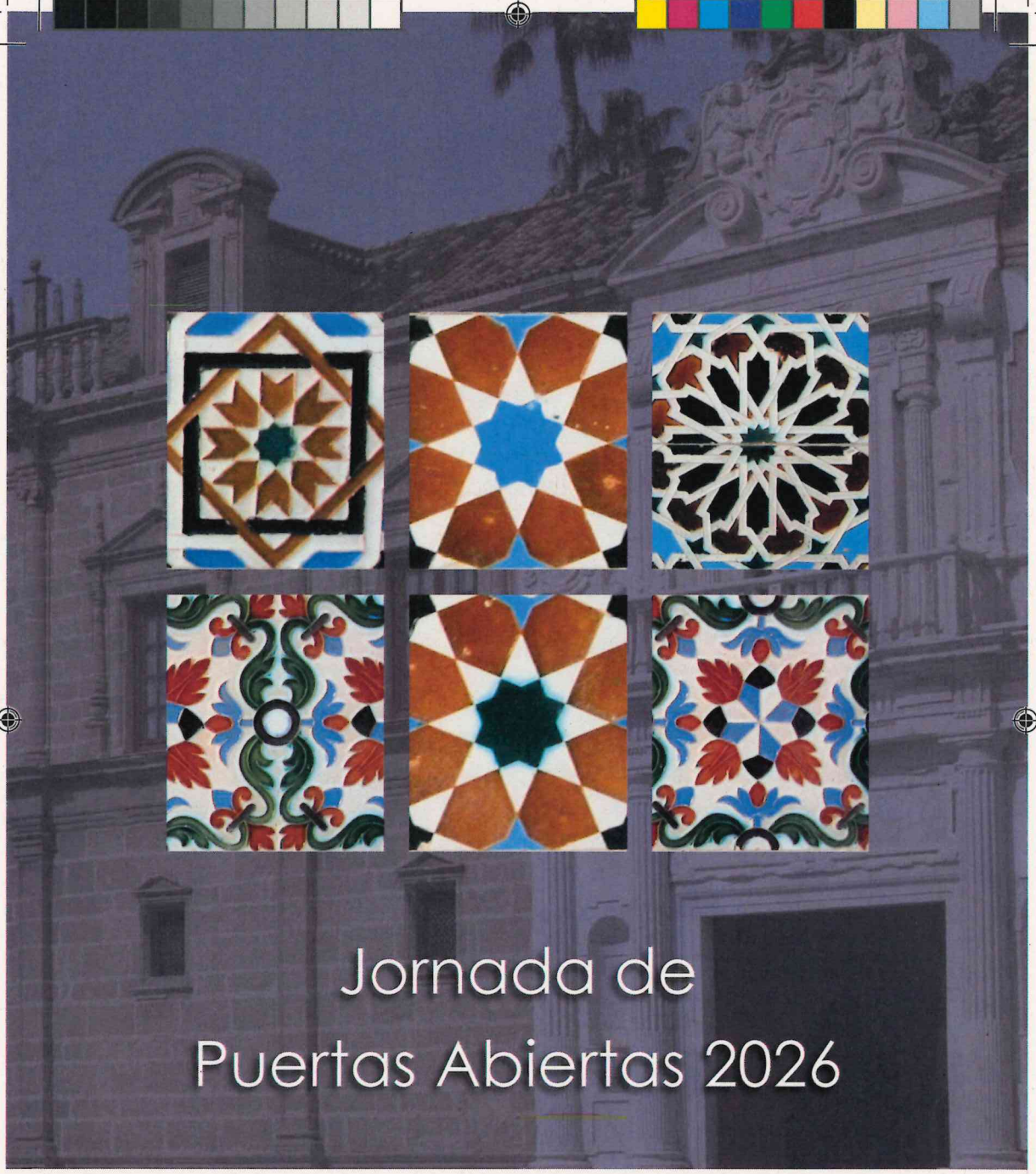
3. Reglamentariamente podrá establecerse la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Comisionado para la Red Pública Andaluza de Espacios de Estudio y Trabajo para Jóvenes, así como para la Comisión Técnica de Coordinación, previstos en el artículo 14.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 6 de mayo de 2026.
La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

D) CORRECIÓN DE UNA PUBLICACIÓN NO OFICIAL



Jornada de Puertas Abiertas 2026

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 1 03/02/2026 9:24:19



Vista del hospital en 1688. Acuarela realizada por Pier María Baldi, perteneciente a la obra de Lorenzo Magalotti *Viaje de Cosme II por España* (Manuscrito de la Bibioteca Laurenciana de Florencia).

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

© Secretaría General. Parlamento de Andalucía
Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales y Gabinete de la Presidencia
Impresión: J. de Haro Artes Gráficas, S. L.
Depósito Legal: SE 272-2026

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 2 03/02/2026 9:24:19

SALUDA DEL PRESIDENTE



Estimados ciudadanos:

Les doy la bienvenida al Parlamento, que hoy vuelve a abrir sus puertas con motivo de la celebración del 28 de Febrero, Día de Andalucía. Es el momento perfecto para que todos los visitantes conozcáis de primera mano cómo trabajan los 109 diputados y diputadas. Y, por supuesto, para que disfrutéis del edificio símbolo de la democra-cia en nuestra ti erra que, además, cuenta con un importante patrimonio artístico.

Con más de 40 años de historia, todos los diputados y diputadas que conformamos esta Cámara autonómica mantenemos nuestro compromiso de representar y defender de la mejor manera posible a todos los andaluces y andaluzas, para garantizaros un porvenir mejor.



La vida es una sucesión de pequeños detalles. Por eso, os recomiendo que recorráis todos los rincones de este maravilloso edificio fijándoos en sus particularidades, más allá del conjunto que conforman sus hermosos patios, su acogedora biblioteca o su singular iglesia renacentista.

Por ejemplo, en las piezas escultóricas que sirven para la ornamentación del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, como las pérgolas que decoran la fachada oriental del edificio, o en los relieves que decoran el primer cuerpo de la portada principal de la antigua iglesia, ejecutados en mármol blanco y rojo. Representan la alegoría de la Esperanza con una mujer joven rodeada de tres niños, flanqueados por las figuras de la Fe y la Caridad.

Infinidad de elementos como los que os he descrito os cautivarán durante una visita en la que contaréis con las explicaciones de los guías, que conocen mejor que nadie las entrañas de un edificio concebido en el siglo XVI y catalogado como Bien de Interés Cultural.

Ellos también os acercarán a las funciones de los parlamentarios, entre las que destacan la elección del presidente de la Junta de Andalucía, las tareas de impulso y control al Gobierno, y la labor legislativa por la que se aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y todas las leyes.

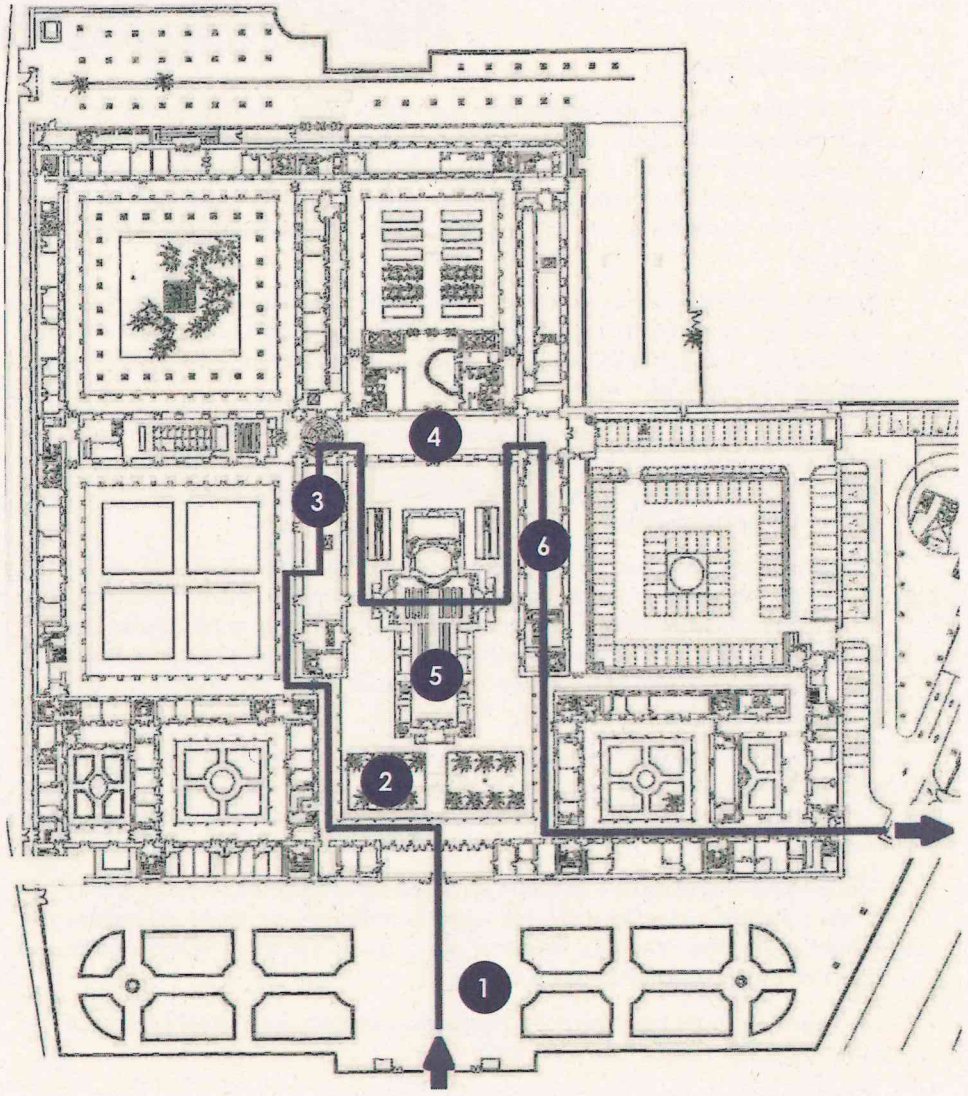
En nombre de todos los diputados y diputadas, os deseo que disfrutéis mucho de esta visita y que os entren ganas de volver.

¡Feliz Día de Andalucía!

Jesús Aguirre Muñoz
Presidente del Parlamento de Andalucía

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 3 03/02/2026 9:24:20

1. ITINERARIO DE LA VISITA



2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 4 03/02/2026 9:24:20

1. Fachada principal del Parlamento de Andalucía

La fachada del edificio tiene 153 metros y su puerta principal solo se abre en ocasiones solemnes.





2. Patio del Recibimiento

Sobresale la iglesia, antigua capilla del hospital, en la que hoy se encuentra el Salón de Plenos del Parlamento. En el patio también se erige el busto a Blas Infante, reconocido por la Cámara autonómica como Padre de la Patria Andaluza el 14 de abril de 1983.

3 y 4. Crucero Oeste y Sala Albero Jiménez-Becerril

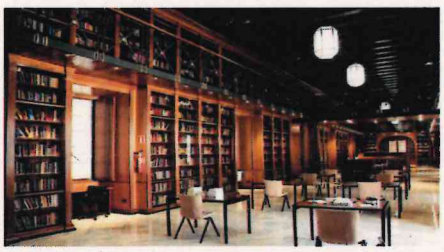
Destaca la bóveda del crucero occidental de las antiguas salas de enfermería, adaptadas a los nuevos usos parlamentarios. Como la Sala Alberto Jiménez-Becerril, destinada a la celebración de actos diversos en la relación del Parlamento con la sociedad, y el Salón de Pasos Perdidos.





5. Salón de Plenos

La antigua iglesia del hospital, hoy desacralizada, es el Salón de Plenos. Su planta es en forma de cruz latina con brazos muy cortos. Fue diseñada por Hernán Ruiz, pero terminada por Asensio de Maeda. Destaca el retablo del altar mayor.



6. Biblioteca

Cuenta con más de 80.000 referencias bibliográficas en temas de derecho, ciencias sociales y políticas e historia de Andalucía.

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 5 03/02/2026 9:24:21

2. LA AUTONOMIA ANDALUZA

En la consecución de la autonomía andaluza hubo una apuesta común de todos los grandes partidos, respaldada por el resultado de las elecciones celebradas el 15 de junio de 1977, las primeras elecciones legislativas de la democracia. Cuatro meses después, se constituyó la Asamblea de Parlamentarios Andaluces, desde la que se invitó a todos a movilizarse por la autonomía plena. La respuesta del pueblo andaluz fue masiva y se materializó en la manifestación del 4 de diciembre de 1977.

El siguiente hito tuvo lugar el 27 de mayo de 1978 con la constitución de la Junta de Andalucía y la firma del Pacto de Antequera, el 4 de diciembre de 1978, por once partidos políticos para elaborar un proyecto de Estatuto y alcanzar «la autonomía más eficaz en el marco de la Constitución». El 23 de junio de 1979, el Pleno de la Junta aprobó que Andalucía se acogería a la vía del artículo 151 de la Constitución para la consecución de su autonomía.



Constitución del Parlamento de Andalucía en los Reales Alcázares.

El 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum de ratificación de la iniciativa autonómica. Gracias a la alta participación ciudadana (casi dos millones y medio de andaluces, el 55,80% del censo de Andalucía), se consiguió una autonomía que permitiría el máximo techo competencial previsto por la Constitución. Tras someterse el Estatuto de Autonomía a referéndum popular el 20 de octubre de 1981, el 17 de diciembre del mismo año fue ratificado por el Congreso de los Diputados y el día 30 lo sancionó el rey Juan Carlos I.

Al año siguiente, el 23 de mayo de 1982, se celebraron las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía, culminándose este proceso histórico con la constitución de la Cámara autonómica en el Salón de Tapices de los Reales Alcázares de Sevilla el 21 de junio de 1982. Desde entonces, la Cámara es la institución central de la Comunidad Autónoma y representa al pueblo andaluz.

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 6 03/02/2026 9:24:21

3. EL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS

Tras ocupar las sedes de los Reales Alcázares (junio 1982-enero 1983), del Palacio de la Real Audiencia (febrero 1983-noviembre 1985) y de San Hermenegildo (diciembre 1985 - febrero 1992), las gestiones realizadas para que el Parlamento de Andalucía contara con sede propia dieron sus frutos en febrero de 1992. El Pleno institucional del 28F, Día de Andalucía, se celebró ya en la nueva sede del Hospital de las Cinco Llagas.



Fachada principal del antiguo Hospital de las Cinco Llagas.

Este hospital, fundado por doña Catalina de Ribera, cuya labor continuó su hijo don Fadrique, fue modelo en su género, moderno en su concepción, y desarrolló hasta su cierre una gran labor asistencial. Su construcción se inició solemnemente el 12 de marzo de 1546.

El edificio mantiene una ordenación general de planta propia del Barroco, que corresponde a un gran rectángulo en el que, tras las fachadas de dos plantas, con torres en sus ángulos, se disponen ocho patios. Destaca el patio principal con la iglesia del edificio, donde hoy se celebran los plenos, que fue concebida como eje de simetría de la construcción y constituye un monumento en sí misma.

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 7 03/02/2026 9:24:22

El hospital mantuvo su actividad a lo largo de los siglos hasta que una plaga de termitas y un temblor de tierra a finales de los años sesenta del siglo XX acele-raron el abandono de las instalaciones, que se produjo en el año 1972. Aún así, se mantuvieron en el edificio algunos servicios secundarios.



Interior del antiguo Hospital de las Cinco Llagas. Patio del Alcohol.

Una década después, por acuerdo del 19 de octubre de 1982, la Diputación de Sevilla cedió el edificio a las instituciones autonómicas, siendo desde ese momento el Parlamento de Andalucía el responsable de su restauración y conservación. Las obras de rehabilitación comenzaron en mayo de 1987. Se restauraron entonces los cinco patios situados tras la fachada principal y se acometió la adaptación de la iglesia como Salón de Plenos. Las obras para la recuperación total del edificio continuaron con los patios posteriores, del Cardenal, de la Fuente y de las Flores, y con la ejecución de la fachada norte. Los trabajos de la última fase de ampliación se iniciaron en 1999 y terminaron en 2003. En total, afectaron a un tercio de toda la superficie ocupada por el antiguo hospital.

Los nuevos espacios, además de las oficinas de los grupos parlamentarios, la sala de prensa o la ampliación de la biblioteca del Parlamento, también albergan la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 8 03/02/2026 9:24:23

4. LAS FUNCIONES DEL PARLAMENTO

El Parlamento de Andalucía representa al Pueblo Andaluz. Sus 109 miembros son elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto mediante un sistema electoral proporcional corregido territorialmente de forma que ninguna provincia tenga más del doble de diputados que otra.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se configura como un sistema parlamentario de gobierno, por lo que el Parlamento es el centro de las decisiones políticas fundamentales, la primera de las cuales es la elección del presidente o presidenta del Gobierno, que lo es también de la Comunidad. De esta forma, el Poder ejecutivo ha de contar con la confianza de la Cámara, ejerciendo ésta una permanente tarea de control que puede llegar incluso a la destitución del presidente o la presidenta mediante una moción de censura.

Por otra parte, corresponde al Parlamento el ejercicio de la potestad legislativa a través de la cual se hace efectiva su autonomía política, por cuanto sus leyes no se encuentran sujetas más que a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Es también función del Parlamento la aprobación anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Asimismo, el Parlamento impulsa y controla la acción del Consejo de Gobierno, y realiza aquellas otras funciones que se establecen en el Estatuto de Autonomía y en sus leyes.

Función legislativa

Es la función más característica de la Cámara autonómica. El Parlamento de Andalucía ejerce la potestad legislativa mediante la elaboración y aprobación de las leyes. El ámbito de la legislación está delimitado por el conjunto de competencias propias de la Comunidad autónoma, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía.

Función de control

Corresponde también al Parlamento ejercer un control continuado sobre la acción del Gobierno. Para ello cuenta con una serie de instrumentos, tales como: las preguntas dirigidas al Gobierno, las interpelaciones, las solicitudes de información y las solicitudes de comparecencia.

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 9 03/02/2026 9:24:23

Función de control

Mediante esta función, el Parlamento puede manifestar su posición en relación a asuntos de interés haciendo expresión de su criterio y orientando e impulsando de esta forma la acción del Gobierno. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos: las resoluciones, las mociones y las proposiciones no de ley.

Participación ciudadana en procedimientos parlamentarios

El Parlamento de Andalucía, en un esfuerzo por aproximar la política a los ciudadanos, ha establecido en su Reglamento una serie de instrumentos que permiten a estos, individual o colectivamente, poner en marcha algunas de las iniciativas parlamentarias a fin de obtener de los poderes públicos una respuesta a los problemas que suscitan interés en la ciudadanía, o bien impulsar la adopción de decisiones que afectan al interés general.

Estos mecanismos son los siguientes: las preguntas de iniciativa ciudadana; la comparecencia de agentes sociales afectados por la legislación; la iniciativa legislativa popular, y, según establece el artículo 78 de la Constitución, la convocatoria de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular, excepto el referendo.



Salón de Plenos del Parlamento de Andalucía

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 10 03/02/2026 9:24:23

5. PARLAMENTO ABIERTO

Sigue al Parlamento de Andalucía en redes sociales

@ParlamentoAnd

https://www.facebook.com/parlamentodeandalucia.es

https://www.youtube.com/parlamentoandalucia

https://t.me/ParlamentodeAndalucia

@parlamentoand

Visita al Parlamento

La sede del Parlamento puede ser visitada también de forma individual o en grupo por aquellas personas que lo deseen. Estas visitas se realizan durante todo el año, a través del Programa de Atención a Visitantes, siempre que la actividad institucional lo impida, y se conciertan por Whatsapp.

Visitas de grupos e individuales:

Servicio de Protocolo
Reservas
www.parlamentodeandalucia.es

Teléfono 954 59 59 29 (grabación informativa)

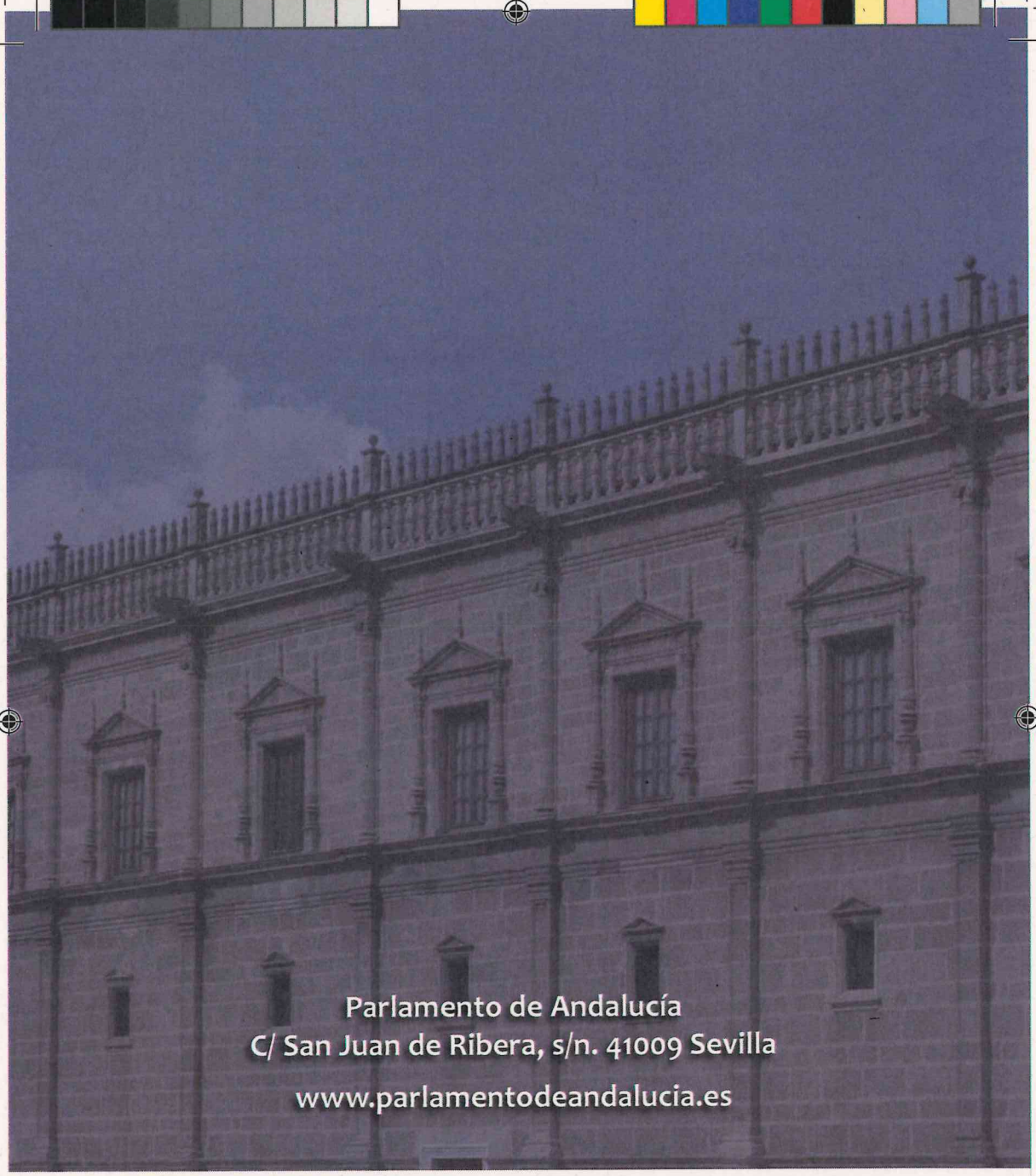
Información, modificación y cancelación
visitasguiadas@parlamentodeandalucia.es

Asistencia a plenos

Las personas mayores de edad que lo deseen pueden asistir a las sesiones plenarias desde la tribuna de oradores, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asistencia a plenos
webmaster@parlamentodeandalucia.es

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 11 03/02/2026 9:24:23



Parlamento de Andalucía
C/ San Juan de Ribera, s/n. 41009 Sevilla
www.parlamentodeandalucia.es

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

2026_Jornada Puertas Abiertas.indd 12 03/02/2026 9:24:23